RESOLUCIÓN CS Nº 3 7 9 / 1, 9



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (54) (0387) 4255422 Fax. (54) (0387) 4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA. 2 3 OCT 2019

Expediente Nº 4911/18.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el recurso jerárquico presentado por el Lic. Facundo González (fs. 8/14) en contra de la Resolución H N° 1455/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades- Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que por Res H N° 1455/18, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, luego analizar los términos de la nota y revisar las expresiones señaladas por el Lic. González, interpretó que los Consejeros allí aludidos no incurrieron en incumplimiento alguno del Reglamento del Consejo Directivo (Resolución H. Nº 299/00) durante el desarrollo de la reunión del referido cuerpo, llevado a cabo el 30/07/18.

Que a fs. 50/52 obra Dictamen N° 18.993 de Asesoría Jurídica, aconsejando: "que el Consejo Superior, como órgano que debe resolver el recurso jerárquico, disponga - como producción de prueba-, que se agreguen las desgrabaciones de la sesión, del día 31/7/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, habida cuenta que los dichos del recurrente no son suficientes para resolver la cuestión traída a examen".

Que a fs. 55/58 se agregan las desgrabaciones de la Sesión del 31/07/2018 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.

Que a fs. 60, obra Dictamen N° 19.260 de Secretaria de Asuntos Jurídicos, que analiza las actuaciones y expresa lo que se trascribe a continuación: "... En este marco, en virtud del recurso del Lic. Facundo González en contra de la Res. CD Hum. Nº 1455/18 y a la luz de la desgrabación de la sesión del Consejo Directivo que luce en acta, a criterio de la suscripta, las manifestaciones vertidas por los Consejeros López, Valdez y Notarfrancesco no resultan improcedentes ni ofensivas hacia la persona del recurrente, por lo que correspondería rechazar el recurso Jerárquico interpuesto por el mismo en contra de la Res CD HUM. Nº 1455/18".

Que se comparte en todos sus términos el Dictamen de Asesoría Jurídica de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 116/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 15º Sesión Ordinaria del 17 de Octubre de 2019) RESUELVE:

ARTICULO 1°-. Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Lic. Facundo GONZÁLEZ en contra de la Resolución N° 1455/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°-. Comuníquese copia a: Facultad de Humanidades y Lic. Facundo González. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publiquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. womore

RSR

UNSa.

Prof. Oscar Darlo Barrios Secretario General Universidad Nacional de Saita

> a/c Secretaría Consejo Superior

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES **VICERRECTORA** Universidad Nacional de Salta